

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICADO

El Subdirector de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en aplicación del principio de publicidad instituido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el día diez (10) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se realizó la publicación del comunicado emitido por la Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano del IDPYBA, contentivo de la solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de un ex servidor público.

Que en la misma reposaba el nombre del servidor, la denominación del empleo, el acto administrativo por medio del cual nace la necesidad de la solicitud, el cual permaneció fijado en la página web del Instituto www.animalesbog.gov.co, por el término legal de cinco (05) días.

Que el término de publicación se cumplió en su totalidad, procediéndose a la desfijación del comunicado el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026).



HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector de Gestión Corporativa

Elaboró: Natali Merchan Sanguino, Contratista SGC Natali Merchan Sanguino

Revisó: Diana Gómez Anzola, Profesional Especializado SGC